



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS			
DESCRIPCIÓN:			
RECEPCION Y GESTION DE DENUNCIAS Y/O QUEJAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, REALIZADAS DE MANERA FÍSICA O DE FORMA ELECTRÓNICA, REALIZANDO INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 14,16 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1, 2,3 FRACCIONES I, II, III, 4,9, FRACCIONES V Y VII, 10, 94, 95,96, 97,98 Y 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	FORMATO DE QUEJA O DENUNCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI X	NO	DIRECCION WEB ENVIADO CORREO DE LA CONTALORIA INTERNA contraloria_interna_municipal@tianguistenco.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LAS CONDUCTAS Y/O DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO Y QUE PUEDEN CONSTITUIR A UNA FALTA ADMINISTRATIVA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTÁ SUJETA A LA PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD QUE DESEE PROMOVER EL DENUNCIANTE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACION OFICIAL	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACION OFICIAL FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD. DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.
DE FORMA ANONIMA			DE FORMA ANONIMA: FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS UTILIDAD: NO APLICA DESTINO: NO APLICA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	IDENTIFICACION OFICIAL FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD. DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.
ACTA CONSTITUTIVA	SI	1	
PODER NOTARIAL	SI	1	ACTA CONSTITUTIVA: FUNDAMENTO: ARTICULO 6 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD.



				DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.	
				PODER NOTARIAL FUNDAMENTO: ARTICULO 79 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
IDENTIFICACION OFICIAL		SI	1	IDENTIFICACION OFICIAL FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD. DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.	
OFICIO DE PRESENTACION Y/O COMISION		SI	1	OFICIO DE PRESENTACION Y/O COMISION: EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD. DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.	
GAFETE OFICIAL DEL PERSONAL COMISIONADO		SI	1	GAFETE OFICIAL DEL PERSONAL COMISIONADO: FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. UTILIDAD: ACREDITAR SU PERSONALIDAD. DESTINO: ELABORAR EXPEDIENTE.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DIAS HABILES			
COSTO:		GRATUITO	N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		RADICACIÓN DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA QUE SERÁ SUJETA AL PROCESO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUSITENCO, ESTADO DE MEXICO.			CONTRALORIA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GUADALUPE ONOFRE MOLINA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA LIBERTAD	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



713	7136882638	NO APLICA	NO APLICA	contraloría_interna_municipal@tianguistenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		FORMATO DE DENUNCIA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE ES UNA FALTA ADMINISTRATIVA?			
RESPUESTA:		LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTICULOS 50 Y 52.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUÁLES SON LAS SANCIONES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS?			
RESPUESTA:		LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 79 Y 82 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 202, OCTAVO Y QUINTO TRANSISTORIO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, ARTICULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DONDE ESTA FUNDAMENTADO EL ACTUAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL?			
RESPUESTA:		ARTICULO 112 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y ARTICULO 9 FRACCION V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DECRETO 202, OCTAVO Y QUINTO TRANSISTORIO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, ARTICULO 3 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: LICENCIADA DIANA MONTIEL VEGA ENLACE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: CONTRALORIA MUNICIPAL LICENCIADA GUADALUPE ONOFRE MOLINA 2022-2024 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/06/2022.
--	--	--